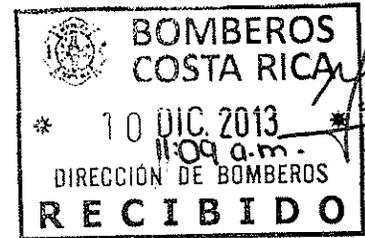




Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Auditoría Interna de Bomberos



Malena Valencia Badilla

AIB-100-2013
10 de diciembre, 2013

Ingeniero
Héctor Chaves León
Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto en el plan de trabajo de la Auditoría Interna, originado en las metas de cumplimiento del Plan Anual Operativo para el año 2013, y en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 y 22 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, se llevó a cabo un estudio de "*Seguimiento al Control Interno aplicable a la custodia y administración a fondos públicos trasladados a la Asociación Solidarista del Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica -ASECUBO-*". Dicho estudio se realizó en esta oportunidad en los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2013, apegados a la normativa existente para este tipo de Asociaciones, a saber Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, Código de Comercio de Costa Rica, Informe COSO para el tratamiento de Control Interno, Las Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos.

Cabe señalar que el documento preliminar del estudio se envió al Director General el 03 de diciembre de 2013 con el oficio AIB-098-2013, el Director General en el correo formal CBCR-038903-2013-DGB-00849 estuvo de acuerdo con los alcances manifestados en el informe con la salvedad de que se refleje en el mismo que las recomendaciones son para la Asociación Solidarista, todo de conformidad con lo que establece el **Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Norma 205 Comunicación de Resultados.**

148 AÑOS DE PREVENIR Y PROTEGER

Teléfono: 2547-3700. Fax: 2547-3789 Correo electrónico www.bomberos.go.cr



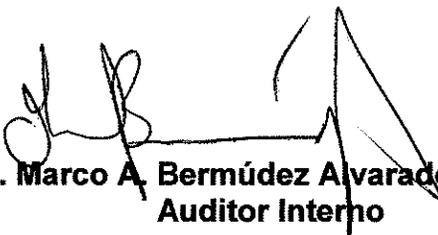


**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Auditoría Interna de Bomberos**

Por lo anterior, adjunto le remitimos el informe final del estudio sobre Seguimiento al Control Interno aplicable a la custodia y administración de fondos públicos trasladados a la Asociación Solidarista en el año 2013. Le recuerdo que el presente informe se rige por lo dispuesto en los artículos 36,37,38 de la Ley General de Control Interno.

Agradezco su atención y me pongo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente



**Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA
Auditor Interno**

Cc
Consejo Directivo
Comité de Auditoría
ASECUBO
Arch/aib

Handwritten scribbles and marks in the center of the page.



AUDITORIA INTERNA

INFORME

SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO APLICABLE A LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PUBLICOS TRASLADADOS A LA ASOCIACION SOLIDARISTA AÑO 2013

10 Diciembre del 2013



Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	6
3.1. Objetivo.....	6
3.2. Objetivos específicos del estudio	6
3.3. Alcance	7
3.4. Limitaciones	7
IV. RESULTADOS	8
V. CONCLUSIONES	13
VI. RECOMENDACIONES	14
VII. ANEXOS	15
7.1. Anexo 1. Manual: Procedimientos de Inversiones, Créditos y Ahorros (incluye la valoración de Riesgo).....	15
7.2. Anexo 2. Sistema de Control Interno.....	16
7.3. Anexo 3. Cuadro Asistencia a Sesiones Junta Directiva periodo 2012- 2013.....	17
7.4. Anexo 4. Estados Financieros 2012-2013.....	18
7.5. Anexo 5. Acta Sesión Junta Directiva.....	19
7.6. Anexo 6. Respaldo operaciones de crédito.....	20
7.7. Anexo 7. Reglamento sobre inversiones.	21
7.8. Anexo 8. Estado de Cuenta	22



I. RESUMEN EJECUTIVO

Hemos realizado el presente estudio sobre seguimiento de labores de la Asociación Solidarista del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (ASECUBO).

Este seguimiento se hace como parte de las labores del Plan Anual de la Auditoría Interna para el periodo 2012-2013, según el programa de trabajo de la Auditoría Interna atendiendo lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 en cuanto a que compete a la Auditoría Interna realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.

Este el informe se compone de cuatro apartados a saber:

Introducción que contiene la normativa aplicable, un detalle de lo que establecen la Ley 8292, Ley de Control Interno, así como, las *"Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título fondos públicos"*.

Objetivos, alcance y limitaciones en donde se detalla un *objetivo principal* y sus *objetivos específicos* enfocados principalmente al cumplimiento de conceptos sobre el Control Interno aplicado, el *alcance* a nivel institucional siempre en cumplimiento de normativa y las *limitaciones* principalmente las establecidas por el horario de atención para la realización del estudio.

Resultados se presentan los resultados alcanzados con base en el análisis del cumplimiento de los objetivos planteados.

Conclusiones y Recomendaciones para los miembros de la Junta Directiva de ASECUBO.



II. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo que establece su Plan Anual de Labores del 2013 y conforme a lo establecido en:

- la *“Ley 8292, Ley de Control Interno artículo 33, inciso b. “Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional”,*
- y lo que establecen las *“Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos”.*

Se dio a la tarea de realizar un estudio de seguimiento a las labores realizadas por la Asociación Solidarista del Benemérito Cuerpo de Bomberos durante el periodo 2012-2013, sobre la custodia y administración de los fondos transferidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, a continuación se realiza una pequeña reseña histórica de ASECUBO:

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el Acta No. 0015 del 02-11-09 acordó:

“XIII.1. Autorizar al señor Director General del Cuerpo de Bomberos, para que negocie con los servidores que actualmente tramitan la inscripción de la Asociación Solidarista del Cuerpo de Bomberos, el monto del aporte que la institución depositaría mes a mes a favor de la referida Asociación, cuyo objeto será la consolidación de un Fondo de Reserva para el pago del auxilio de cesantía de los afiliados, quedando entendido, que dicho aporte no excederá el 5.33% del total de los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

XIII.2. Autorizar al Director General, suscribir documento a través del cual el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica manifestará en forma expresa, que en adelante y con una periodicidad mensual, continuará depositando a favor de la Asociación Solidarista que constituyan los funcionarios de la organización, el aporte patronal convenido con sus servidores.”



La Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica -ASECUBO- según Acta Constitutiva de Asamblea General Constitutiva celebrada el 17-07-09 nombró a los primeros miembros de la Junta Directiva. A fecha la misma está conformada por:

Presidente	Dora Benavides Murillo
Vicepresidente	Ricardo Mora Cerdas
Secretaria	Oliva Villavicencio Rosales
Tesorera	Luis E. Chacón Blanco
Vocal I	Ronny Bonilla Rodríguez
Vocal II	Walter Jiménez Mora
Vocal III	María Eugenia Villalobos
Vocal IV	Diana Campos Guillen
Vocal V	Minor Delgado Jiménez
Fiscal I	Marco A. Bermúdez Alvarado
Fiscal II	Fabián Chinchilla Acevedo
Fiscal III	William Hernández González

ASECUBO fue inscrita en los Libros de Registros del Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo el 16-03-10¹. Los Libros para legalizar se presentaron ante el Ministerio de Trabajo el 05-04-10 y fueron devueltos a ASECUBO el 05-05-10. La primera Sesión de Junta Directiva una vez aprobada ASECUBO y legalizado los libros por el Ministerio de Trabajo se realizó el 27-05-10, según Acta 01-2010².

A continuación se presenta un detalle los aspectos evaluados en el proceso de seguimiento de Control Interno aplicado por la Asociación.

¹ Mediante resolución No. 2470, Tomo: 5, Asiento: 2469, Código anterior: Número de Expediente: 2731-AS.

² No obstante, los dineros correspondientes a los ahorros Obrero-Patronal se empezaron a rebajar a partir del mes de Setiembre 2010, tanto para los miembros fundadores como los miembros de ASECUBO en calidad de Asociados que se afiliaron en los meses de julio y agosto, todos se acumularon y para efectos de los rebajos -Aporte Obrero-, como los aportes del Cuerpo de Bomberos -Aporte Patronal- se manejó un solo monto a partir de setiembre 2010.



III. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

3.1. Objetivo

Verificar el cumplimiento del Control Interno aplicable a la custodia o administración de fondos públicos trasladados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos a la Asociación Solidarista.

3.2. Objetivos específicos del estudio

El estudio realizado por la Auditoría interna, se basa en una serie de objetivos específicos para verificar la buena marcha de la organización y la sana administración de los recursos dados en custodia.

- a. Velar por el seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en respuesta al oficio CBCR-013877-2012 –DGB-00274 del 27 de abril 2012.
- b. Verificar que se cuente con documentación soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva en cada sesión y que quede respaldada en un libro con orden consecutivo.
- c. Que se presente una sana asignación de responsabilidades en el manejo de las operaciones de la asociación y en la otorgación de crédito y que los mismos cuenten con respaldo.
- d. Verificar que existan controles para la salvaguarda, custodia de activos y registros referentes a los fondos públicos.
- e. Dar seguimiento a la presentación y discusión mensual de la información contable financiera, las inversiones realizadas en el mes y el uso del presupuesto en cada Sesión, con el fin de verificar la exactitud de los registros contables.
- f. Controlar que la comunicación de resultados sobre el manejo de fondos públicos se presente de la forma y con la oportunidad necesaria a los destinatarios correspondientes.



3.3. Alcance

Este estudio de Control Interno se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la actividad realizada por la Asociación Solidarista en el periodo 2012-2013 y cubrirá la atención de recomendaciones del estudio realizado por la Auditoría Interna en el año 2012, así como el control interno aplicable a la custodia y administración de fondos público por parte de ASECUBO en este periodo, que incluyen el manejo de traslado de recursos por parte de la Administración del Cuerpo de Bomberos, el manejo realizado por los miembros de Junta Directiva, el tratamiento dado en la oficina de la Asociación en la Estación de Barrio México por los funcionarios contratados, así como las inversiones realizadas conforme lo establece el reglamento de Inversiones y los créditos otorgados con los recursos disponibles del aporte obrero hasta la fecha.

3.4. Limitaciones

La única limitación fue de personal en la Auditoría Interna ya que para llevar a cabo este estudio se tuvo que trabajar mayormente en horas no hábiles que es cuando se hacen gran parte de las reuniones de Junta Directiva, y el proceso de revisión, autorización y registro de transacciones. Es importante señalar que ante esta limitación se contó con mucha amplitud de parte de algunos miembros de la Junta para poder cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna y para que la auditoría pudiera llevar a cabo el estudio.



IV. RESULTADOS

ASECUBO funciona bajo la dirección de la Junta Directiva y cuenta con los siguientes recursos económicos:

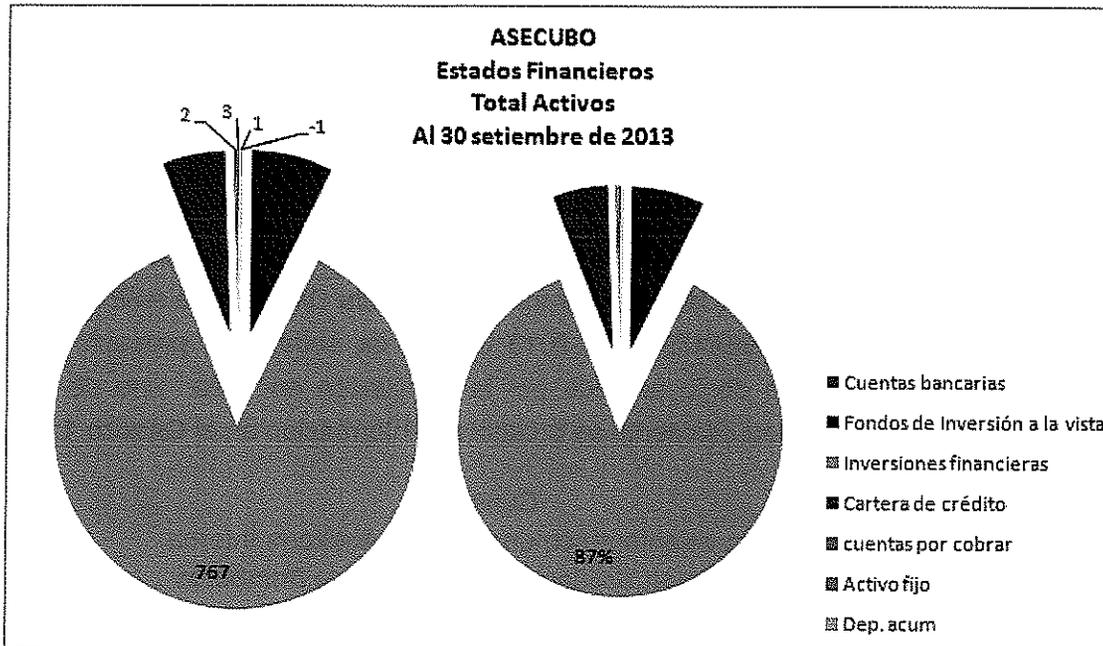
1. El ahorro mensual de los asociados -Aporte Obrero- correspondiente al tres por ciento del salario comunicado por el Cuerpo de Bomberos a la Caja Costarricense de Seguro Social -CCSS-.
2. El aporte mensual del Cuerpo de Bomberos -Aporte Patronal- en favor de sus trabajadores afiliados a la ASECUBO que corresponde a 5.33% del salario comunicado por este a la CCSS.

De acuerdo con el Artículo 18 de la Ley No. 6970 – Ley de Asociaciones Solidaristas³, “...este último fondo queda en custodia y administración de la Asociación como reserva para prestaciones. Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado...”

Al 30 de setiembre del 2013, ASECUBO cuenta con 467 Asociados y administra en millones ₡884 en activos, de los cuales ₡831 son inversiones y fondos de inversión, ₡49 créditos y ₡3 activo fijo; el Patrimonio en millones es de ₡795 de los cuales ₡477 son Aporte Patronal y ₡266, corresponden al Aporte Obrero y excedentes generados por ₡41.3 millones, como se muestra en los **Gráficos No.1 y No.2** siguientes:

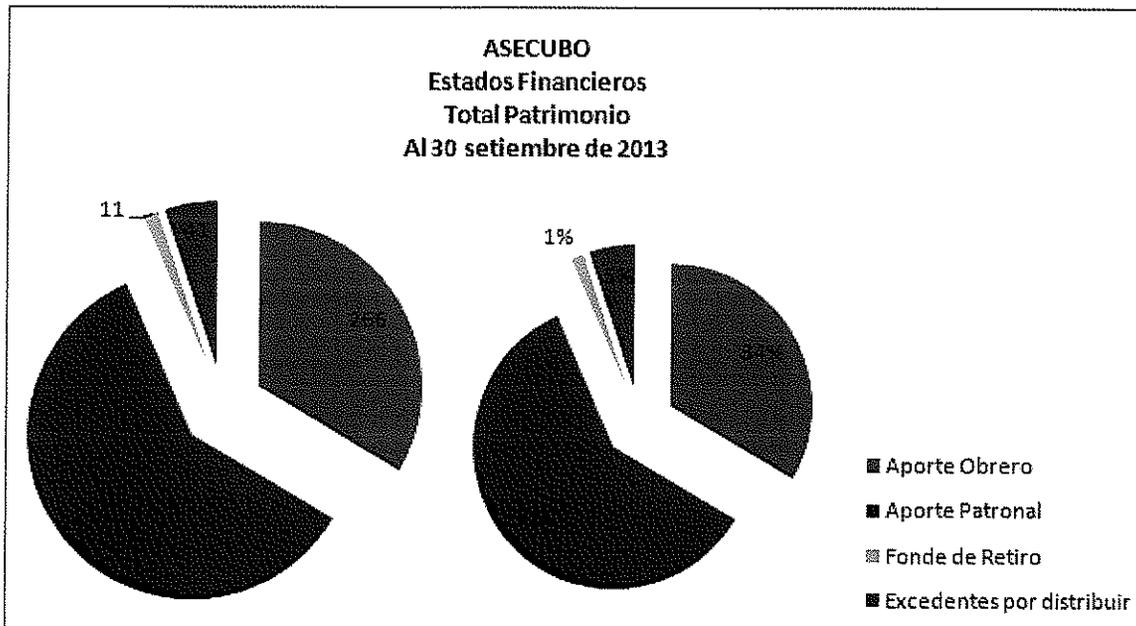
³ Publicada en La Gaceta No.227 del 28-11-84.

Gráfico No.1



Fuente: Estados Financieros ASECUBO al 30-09-2013

Gráfico No.2



Fuente: Estados Financieros ASECUBO al 30-09-2013



Seguidamente se presenta el seguimiento efectuado en ASECUBO con base en los objetivos específicos planteados:

4.1. Velar por el seguimiento de los recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en respuesta al oficio CBCR-013877-2012 –DGB-00274 del 27 de abril 2012.

En relación con este punto se dio seguimiento a la atención de recomendaciones del estudio realizado por la Auditoría Interna, la Junta Directiva de ASECUBO por medio de la nota ASECUBO-071-2013 del 23 de setiembre, presentó a esta Auditoría un informe de lo actuado por la Asociación en cada una de las 10 recomendaciones, seguidamente se presenta la información en el **Cuadro 1**:

Cuadro 1
Seguimiento recomendaciones Auditoría Interna
Asociación Solidarista del Cuerpo de Bomberos
30 de setiembre 2013

	Recomendación	Responsable	Estado
1	Implantar Valoración Riesgo	Celia Cantero	Proceso (Anexo 1 pag. 40-43*)
2	Sistema de Control Interno	Junta Directiva	Proceso (Anexo 2**)
3	Oficializar Procedimientos	Junta Directiva	Proceso (Anexo 1***)
4	Sistema correspondencia	Asistente ****	Atendido
5	Archivo institucional	Asistente	Atendido
6	Control Asistencia Sesiones	Junta Directiva	Atendido (Anexo 3)
7	Libro de Actas y actas atrasadas	Junta Directiva	Atendido
8	Revisión Ley y Reglamento	Junta Directiva	Atendido asamblea
9	Estados Financieros	Junta Directiva	Atendido (Anexo 4)
10	Reglamento de Inversiones	Junta Directiva	Atendido

* La valoración de riesgo estuvo a cargo de la Srta. Celia Cantero asesora de la Asociación y funcionaria de la Asociación Solidarista de la Compañía de Fuerza Y Luz, utilizando un Manual de inversiones, créditos y ahorro.



- ** Los miembros de la Junta Directiva han recibido asesorías en Control Interno en las Sesiones de Junta Directiva.
- *** Se tienen procedimientos y reglamentos aprobados para inversiones, créditos, ahorros y Sesiones de Junta Directiva, falta de implementar otros procedimientos.
- **** Las labores de asistente las desarrolla el Señor Orlando Villalobos.

4.2. Verificar que se cuente con documentación soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva en cada Sesión y que quede respaldada en un libro con orden consecutivo.

Se revisó que exista un libro de Actas de la Junta Directiva y se verificó que en este Libro están incluidas las actas hasta el mes de enero del año 2013, luego se revisaron las transcripciones de las demás actas hasta el 30 de setiembre, estas últimas se encuentran aprobadas hasta esta fecha, pero pendientes de pasar al libro respectivo (copia adjunta de una transcripción **Anexo 5**).

4.3. Que se presente una sana asignación de responsabilidades en el manejo de las operaciones de la asociación y en la otorgación de crédito y que los mismos cuenten con respaldo.

Se revisó en las oficinas de la ASECUBO una muestra del otorgamiento de un crédito y se logró verificar que el mismo esté incluido en el Sistema Codeas (Sistema informático que utiliza la Asociación para sus transacciones y registros), además, se verificó la lógica del sistema en el cálculo de los intereses y amortización de una operación de crédito a la que se defina un monto específico, un plazo y una tasa de interés. Además, se verificó que todas las operaciones de crédito cuenten con el respaldo de un pagaré firmado por el deudor y que exista un control con todas las operaciones de crédito concedidas por ASECUBO (**Anexo 6**).

4.4. Verificar que existan controles para la salvaguarda, custodia de activos y registros referentes a los fondos públicos.

Se verificó el funcionamiento de las inversiones que se hacen con los recursos trasladados por el patrono, se verificó que se cumpla con lo establecido en la normativa respecto a la reserva de Ley (en Títulos de Estabilización Monetaria del Banco Central) y además, que los demás recursos se mantengan invertidos y en custodia de un puesto de bolsa y que se cumpla con lo que establece el reglamento respectivo (**Anexo 7**). En lo que respecta a la custodia física de documentos se verificó que en la oficina de ASECUBO se cuenta con un archivo retardador de fuego para la custodia de documentos, principalmente las solicitudes de crédito canceladas y las vigentes.



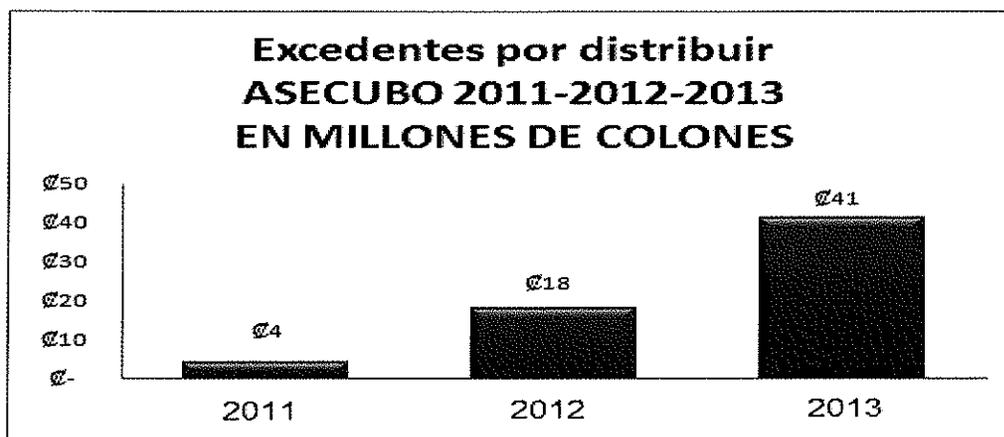
- 4.5. **Dar seguimiento a la presentación y discusión mensual de la información contable financiera, las inversiones realizadas en el mes y el uso del presupuesto en cada Sesión, con el fin de verificar la exactitud de los registros contables.**

Se verificó en las Sesiones de Junta Directiva que se cumpla con la normativa y se revisen mensualmente la Situación Financiera, el uso que se le da al presupuesto y la exactitud de los registros contables, se verificaron los Estados Financieros al 30 de setiembre del 2013, cierre del periodo 2012-2013 (**Anexo 4**), preparados por la contadora de la Asociación, Licda. Natalia Zapata Corrales.

- 4.6. **Controlar que la comunicación de resultados sobre el manejo de fondos públicos se presente de la forma y con la oportunidad necesaria a los destinatarios correspondientes.**

Se verificó que en la Asamblea General realizada el 23 de noviembre los integrantes de la Junta Directiva ofrecieran a los demás asociados los resultados del manejo administrativo y de los recursos en el periodo 2012, 2013, así como la utilización del presupuesto durante el periodo, esto con los informes de la Presidencia y Tesorería, además, se le presentó a los asociados en la Asamblea la información sobre los excedentes generados en este periodo y una comparación con los periodos anteriores (ver **Gráfico No.3**), cabe señalar que mensualmente cada asociado puede recibir un estado de sus operaciones y recursos, siempre y cuando le sea solicitado a la administración (**Anexo 8**).

Gráfico No.3



Fuente: Estados Financieros ASECUBO



V. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento, se tiene lo siguiente:

- 5.1. La Auditoría Interna cumplió con los objetivos trazados y con los lineamientos establecidos en la normativa y se atendieron los objetivos previstos para este estudio en el periodo 2012-2013. Se espera además mantener el seguimiento durante el año 2014.
- 5.2. Del seguimiento realizado durante el periodo se concluye que la Junta Directiva de ASECUBO se ha esforzado por cumplir con las recomendaciones remitidas por la Auditoría Interna en el estudio realizado en el año 2011, queda pendiente el esfuerzo adicional en fortalecer el Sistema de Control Interno, Sistema de Riesgo y elaboración de procedimientos, para completar la atención del estudio, pero hay que tomar en cuenta que la asociación no tiene funcionarios de planta lo cual dificulta la elaboración de este tipo de documentos administrativos.
- 5.3. La Asociación desde el punto de vista financiero y control financiero maneja una gran solidez, desde la perspectiva de Estados Financieros tiene Activos por más de 884 millones de colones, un Patrimonio superior a 795 millones de colones y el cumplimiento con creces de la meta de excedentes proyectados, los cuales son por un monto de C 41 millones, con un 5,15% de rendimiento sobre Patrimonio, aun cuando se presentó una baja en las tasas de interés del Sector Financiero, lo cual los hace reflejar el buen manejo presentado en este campo.
- 5.4. Lamentar que algunos Directivos por diversas razones no puedan hacerse presente en las Sesiones de Junta Directiva y actividades de ASECUBO, por tanto no respaldan el desarrollo y solidez de la organización.



VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Que la Junta Directiva mantenga vigente el espíritu del Control Interno dentro de la Asociación y se logren consolidar el Sistema de Control Interno, el Sistema de Valoración de Riesgo, así como la elaboración actualización y aprobación de procedimientos pendientes.
- 6.2. Que la Asociación mantenga el equipo de trabajo que ha logrado dar solidez a la organización y ha cumplido con la normativa establecida, además consolidar este proceso con la contratación de un administrador para atender el crecimiento que se avecina.
- 6.3. Instar a aquellos directivos que por diversas razones no han cumplido con la asistencia y apoyo a la Junta Directiva que le den oportunidad a otros asociados que tengan interés y puedan participar activamente en esta organización, ya que el crecimiento que se tiene es acelerado y cada día se necesita de la colaboración de más asociados.
- 6.4. Que la Asociación valore seriamente con un análisis, costo beneficio, la contratación de un Gerente que maneje directamente todas las funciones administrativas de la Asociación, ya que se espera que para el próximo año ASECUBO supere la administración de \$1.000 millones de activos y la cantidad de 500 asociados.



VII. ANEXOS

- 7.1. **Anexo 1.** Manual: Procedimientos de Inversiones, Créditos y Ahorros (incluye la valoración de Riesgo)

Anexo 1



MANUAL:

Procedimientos de Inversiones, Créditos y Ahorros

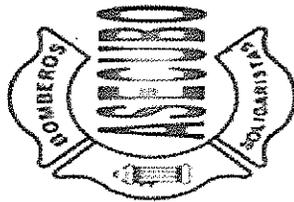
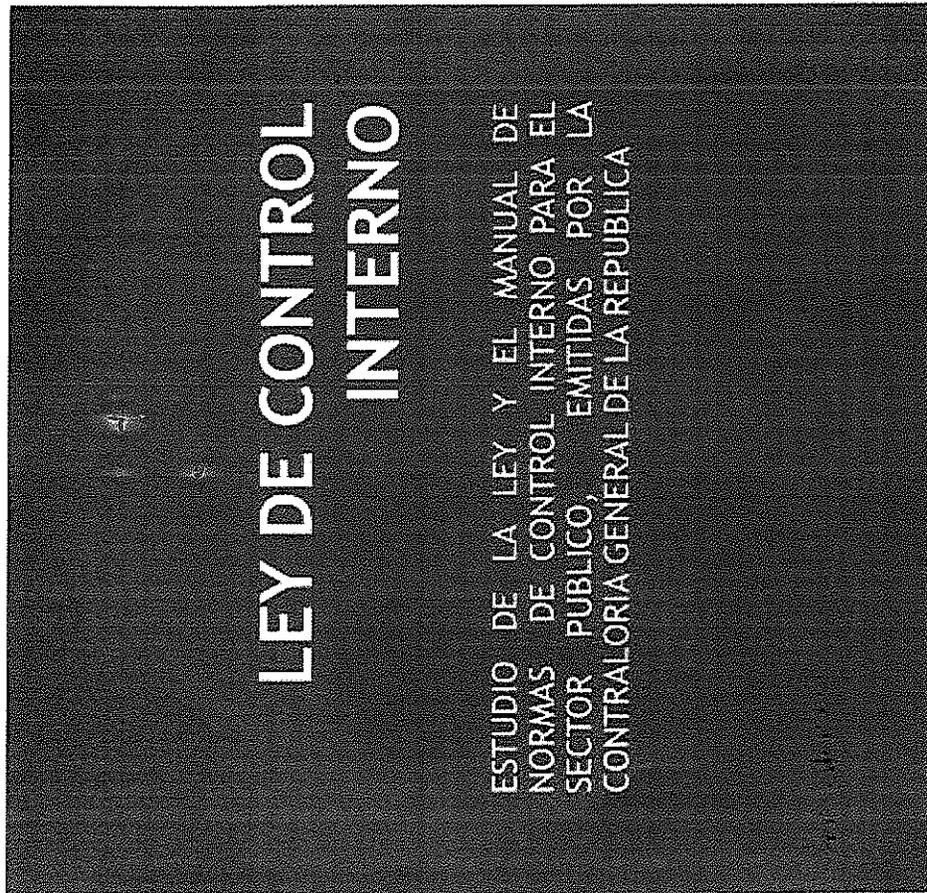
Asociación Solidarista de Empleados del Benemerito Cuerpo de Bomberos

NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.2. Anexo 2. Sistema de Control Interno.

Anexo 2



NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.3. Anexo 3. Cuadro Asistencia a Sesiones Junta Directiva periodo 2012-2013.

Anexo 3

Cuadro Asistencia a Sesiones Junta Directiva periodo 2012-2013*

Puesto	D	E	F	M	A	M	A	S	O	N	%	
1 Presidente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dora Benavides Murillo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice-presid.	A	P	P	J	A	P	P	P	P	P	P	P
Ricardo Mora Cerdas	J	J	P	P	P	J	P	P	P	P	P	P
3 Secretario	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Olivia Villavicencio Rosales	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Tesorero	P	A	A	P	A	P	A	A	A	A	A	P
Luis E. Chacón Blanco	J	A	P	P	A	P	A	A	A	A	J	J
5 Vocal 1	J	A	P	P	A	P	P	P	A	A	A	A
Juan Pedro Cabrera Vega	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P
6 Vocal 2	J	A	P	P	A	P	P	P	A	A	A	A
Walter E. Jimenez Mora	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocal 3	P	P	A	J	P	P	P	P	A	A	A	A
Lourdes Méndez Lanza	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P
8 Vocal 4	P	P	A	P	A	P	P	P	P	P	P	P
Diana Campos Guillen	J	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
9 Vocal 5	J	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Minor Delgado Jiménez	P	P	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P
10 Fiscal 1	P	P	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P
Marco A. Bermúdez Alvarado	P	J	P	J	P	P	P	P	P	P	P	P
11 Fiscal 2	P	J	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P
Ronny Bonilla Rodríguez	P	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P	P
12 Fiscal 3	P	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P	P
William Hernández González	P	J	J	P	P	P	P	P	P	P	P	P

* Información suministrada por la Junta Directiva

P Presente

A Ausente

J Justificada

NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.4. **Anexo 4. Estados Financieros 2012-2013**

Anexo 4



**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
(ASECUBO)**

**ESTADOS FINANCIEROS
2012-2013**

San Jose, Noviembre 2013

NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.5. Anexo 5. Acta Sesión Junta Directiva

Anexo 5



**Acta Sesión 0038
Reunión Ordinaria 23/ABR/2013
ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE BOMBEROS**

Acta Sesión de Junta Directiva # 38

Reunión ordinaria de la Asociación Solidarista de Empleados de Bomberos No 0038, celebrada el día 23 de abril del 2013, en la Estación de Bomberos de Guadalupe, al ser las 17:00 horas, con la presencia de los siguientes asistentes:

NOMBRE	CARGO
Presentes	
Dora Benavides Murillo	Presidenta
Luis Eduardo Chacón Blanco	Tesorero
Olivia María Villavicencio Rosales	Secretaria
Lourdes Méndez Lanza	Vocal 3
Minor Leonardo Delgado Jiménez	Vocal 5
Marco Antonio Bermúdez Alvarado	Fiscal 1
Ronny Bonilla Rodríguez	Fiscal 2
William Hernández González	Fiscal 3
Sr. Juan Rafael Hidalgo Bolaños	Representante de la Administración
Ausentes con Justificación	
José Ricardo Mora Cerdas	Vice-Presidente
Walter Jiménez Mora	Vocal 2
Diana Campos Guillén	Vocal 4
Ausentes sin Justificación	
Juan Pedro Cabrera Vega	Vocal 1

TEMAS TRATADOS

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con la siguiente agenda:

- 1- Aprobación de Acta # 37 (21-03-2013)
- 2- Afiliaciones y desafiliaciones.
- 3- Informe financiero.
- 4- Aprobación del reglamento del fondo de retiro.
- 5- Feria de la Salud.
- 6- Informe de comités.
- 7- Asuntos Varios.

Se aprueba la agenda en forma unánime.

Artículo 1 Se conocen los cambios de forma en el acta anterior (37) 23-03-13. Y se someten a votación.

Página 1 de 4

NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.6. Anexo 6. Respaldo operaciones de crédito.

Pagaré

Anexo 6

Monto: ₡

Conste que yo nombre del deudor, mayor, cédula de identidad numero de cédula, con domicilio en dirección física, prometo pagar incondicionalmente a la orden de la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA (ASECUBO), con domicilio social en San José, con cédula de persona jurídica, inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tomo Folio, Asiento, Expediente, resolución cuarenta y siete; la suma valor en letras colones (monto en números); reintegrables mediante cantidad de cuotas cuotas mensuales, sucesivas, variables y vencidas por la suma inicial de valor en letras de la cuota colones (valor en números de la cuota). Cada cuota comprenden amortización a capital e intereses, debiendo efectuar el primer pago de hoy en un mes mediante rebajo de mi salario, lo cual dejo expresamente autorizado y el saldo al vencimiento. Valor recibido en un préstamo mercantil a mi entera y completa satisfacción y que me obligo a satisfacer en las propias oficinas de la Asociación acreedora, en moneda de curso legal, cuyo vencimiento total será el fecha del vencimiento. PLAZO: El plazo de este crédito es de plazo del crédito. INTERESES: El tipo de interés corriente inicial será de tasa de interés en número% anual, ajustable según los términos del artículo cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, pudiendo ser hasta veinte puntos porcentuales por encima de la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional, según lo determine la Junta Directiva de la Asociación Acreedora y el Reglamento de Crédito que el deudor acepta conocer, aceptar y cumplir en todos sus extremos. Queda la Asociación acreedora facultada para señalar esas tasas de interés y bastará en cualquier tiempo, para toda clase de efectos legales, judiciales y administrativos, la sola indicación de la acreedora, para comprobar que el tipo de interés que se señala es el que corresponde pagar y para que esas tasas de interés se tengan por ciertas y aceptadas por la parte deudor. LIMITES DE LA TASA DE INTERES: La tasa de interés establecida no podrá ser inferior a la tasa de inflación anualizada de los últimos doce meses más un punto, así mismo el tope de la tasa de interés quedará a criterio de la Junta Directiva. En caso de que el deudor deje de pertenecer a la Asociación Acreedora la tasa de interés será la pactada en el contrato más 5 puntos. INTERESES MORATORIOS: En caso de mora se pagarán intereses moratorios iguales a los intereses corrientes más un porcentaje que no podrá ser superior al 30% de la tasa pactada para los intereses corrientes. Es garantía solidaria la FIANZA que otorga (n): Nombre de o los fiadores, mayor, cédula de identidad numero de cédula, con domicilio en dirección física, con autorización para conceder prórrogas y renovaciones sin necesidad de notificación. OTROS ASPECTOS: Corresponde exclusivamente a la acreedora la imputación de pagos. En la eventualidad de otorgarse prórrogas el deudor y el (los) fiador (es) acepta (n) el tipo de comisión e intereses vigentes al formalizarse la misma. Queda entendido que el presente documento es un pagaré que se rige por las disposiciones del Código de Comercio aplicables a esta clase de títulos, renunciado el deudor y el (los) fiador (es) a los requerimientos de pago y domicilio. La propiedad de este pagaré se transmite por endoso que no es preciso notificar, su fecha y firmas se consideran ciertas y auténticas. Se comprometo el deudor y el (los) fiador (es) que en un eventual proceso judicial, responderán por el principal, intereses, y ambas costas del proceso en que incurra la Asociación Acreedora a efectos de hacer efectiva la recuperación del dinero por el presente documento ha prestado. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones contraídas en este pagaré, así como la falta de pago de una sola cuota de principal e intereses dará derecho a la acreedora a dar por vencido anticipadamente el plazo y exigir la cancelación total del crédito por la vía ejecutiva. Sin perjuicio de la renuncia de su domicilio; para efectos de notificaciones de un eventual proceso judicial el deudor y el (los) fiador (es) señala (n) como domicilio contractual la dirección que ha indicado en este documento, en el cual se pueden notificar personalmente o por medio de cédula, conforme lo indica la Ley de notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales. Se obliga a sí mismos a notificar a la Asociación Acreedora de cualquier cambio de su domicilio, y en caso de omisión o que el domicilio resultare impreciso o inexistente, sin que ello conste en el documento obligacional, podrán ser notificados por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación nacional. AMORTIZACIONES: En caso de que el deudor lo considere oportuno puede realizar amortizaciones al capital de la deuda en cualquier momento lo que implicara un ajuste en las condiciones originales de la operación crediticia: cuota, tasas o plazo según corresponda; dicho ajuste se materializará en el documento según mecanismo que definirá la acreedora a fin de conservar los derechos que le son inherente en este título. Ambas partes manifiestan que a cualquier asunto que no se encuentre regulado en el presente Pagaré se aplicarán las disposiciones de Código de Comercio, según artículos número 799, 800, 801 y 802. Entendidos de lo anterior el deudor manifiesta su conformidad y firma en San José, a los fecha con día mes y año en letras.

Deudor: Nombre completo del deudor

Cédula número: Número de cédula del deudor en números

Fiador: Nombre completo del fiador

Cédula número: Número de cédula del fiador en números

NOTA: El documento completo se adjunta al informe



7.7. Anexo 7. Reglamento sobre inversiones.

Anexo 7



REGLAMENTO:

SOBRE INVERSIONES

Asociación Solidarista de Empleados del Benemerito Cuerpo de Bomberos

NOTA: El documento completo se adjunta al informe

